



UMIP
Comité Electoral
Universitario

UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

No. CEU-072-2024

(De 31 de octubre de 2024)



“Por la cual se modifica la Resolución No. CEU-050-2024 de 21 de octubre de 2024 que establece el calendario electoral para la escogencia del nuevo miembro del Estamento estudiantil y su suplente del Comité Electoral Universitario”

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que, el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, dispone en su artículo 262, que el Comité Electoral Universitario tiene carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral. Por lo tanto, deberá dirigir, vigilar, fiscalizar y decidir las dudas, vacíos o controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven a cabo en la UMIP.

Que, el Comité Electoral Universitario de la UMIP, mediante Resolución No. CEU-040-2023, adquiere la calidad de ente con carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral. Por lo tanto, deberá dirigir, vigilar, fiscalizar, y decidir las dudas y controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven dentro de la UMIP.

Que, el artículo 264 del Estatuto Orgánico de la UMIP, dispone que el Comité Electoral Universitario, estará compuesto por cinco (5) miembros representantes de los diferentes estamentos universitarios (condición que deberá ser certificada por la secretaría general o la dirección de recursos humanos de la Universidad) los cuales serán elegidos en sus respectivos estamentos y fungirán por un período de tres años.

1. Dos (2) del personal docente, con su respectivo suplente.
2. Dos (2) del personal administrativo con su respectivo suplente.
3. Uno (1) estudiante con su respectivo suplente.

Que, para la escogencia de los miembros que componen los distintos estamentos del Comité Electoral Universitario se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones, Resolución CEU-002-2023 del 17 de marzo de 2023 y sus modificaciones.

Que, mediante Resolución No. CEU-050-24 de 21 de octubre de 2024, se aprueba el calendario para escoger a un miembro representante del Estamento Docente principal

y su suplente del Comité Electoral Universitario.

Que la estructura del calendario electoral no mantenía una secuencia una numérica correcta.

Que el Comité Electoral Universitario de la UMIP se encuentra en sesión permanente con motivo de los preparativos para la escogencia de los cargos de Rector y Decanos que ese sentido, después de la revisión, discusión y análisis se aprueba modificar el calendario electoral para la escogencia del nuevo miembro del estamento estudiantil (Principal y suplente) para corregir la secuencia numérica del calendario electoral.

Que, por lo antes expuesto, el Comité Electoral de la Universitario,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del calendario electoral 2024, de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, para escoger al miembro faltante del estamento estudiantil (principal y suplente) del Comité Electoral Universitario para lo que resta del período 2023-2026.

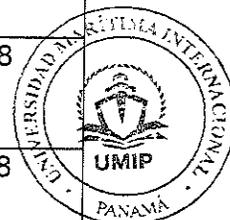
ARTÍCULO SEGUNDO: El calendario electoral 2024, de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, para escoger al miembro faltante del estamento estudiantil (principal y suplente) del Comité Electoral Universitario para lo que resta del período 2023-2026 queda de la siguiente manera:



UNVIERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ ELECCIONES ESTAMENTO ESTUDIANTIL 2024-2026

Nº	TEMA	Cant. de Días	Mes	Inicia	Culmina
PERIODO DE POSTULACIÓN					
1	Publicación de la Convocatoria, Calendario y Reglamento General de Elecciones	1/háb.	Octubre	21	21
2	Retiro de formulario de postulación. Artículo 88.1 numeral 1 (Fase I)	2/háb.	Octubre	22	23
3	Presentación por el aspirante de formulario y documentación y separación del cargo. (Fase II)	1/háb.	Octubre	24	24
4	Revisión de documentos por el CEU. Artículo 88.3 numeral 3 (Fase III)	1/háb.	Octubre	24	24
5	Notificación por Edicto a los aspirantes de la Resolución que determina la aceptación o rechazo de los documentos y/o cumplimiento de todos los requisitos. Artículo 99	1/háb.	Octubre	25	25
6	Descargos de los aspirantes no admitidos	1/háb.	Octubre	28	28
7	Deliberación y decisión del CEU	1/háb.	Octubre	28	28
8	Publicación de lista de aspirantes admitidos. Artículo 100	1/háb.	Octubre	29	29

9	Recepción de impugnaciones de candidaturas. Artículo 93	1/háb.	Octubre	30	30
10	Traslado de las impugnaciones. Artículo 97	2/háb.	Oct./Nov.	31	1
11	Presentación de descargo y de pruebas por el candidato afectado. Artículo 97	2/háb.	Noviembre	6	7
12	Deliberación del Comité Electoral Universitario. Artículo 99	1/háb.	Noviembre	7	7
13	Resolución del CEU con la decisión de las impugnaciones.	1/háb.	Noviembre	7	7
14	Publicación de los Listados Oficiales de candidatos (as) al estamento estudiantil. Artículo 100	1/háb.	Noviembre	8	8
15	Reunión con los candidatos. (Sorteo de números, color de papeleta y entrega de foto)	1/háb.	Noviembre	8	8
16	Presentación del listado de observadores para la mesa de votación y junta de escrutinio por parte de los candidatos.	1/háb.	Noviembre	8	8
Padrón Electoral					
17	Publicación de la primera versión del listado preliminar de votantes por estamento. Artículo 13	1/háb.	Octubre	24	24
18	Proceso de verificación por parte de los votantes en el listado preliminar de votantes. (Formulario de Solicitud de Inscripción o Actualización en el Padrón Electoral) Artículo 14.	2/háb.	Octubre	25	28
19	Verificación y remisión de las listas oficiales de votantes por parte de Secretaría General al CEU. (fallos y subsanaciones) Artículo 15.	1/háb.	Octubre	29	29
20	Publicación Padrón Electoral Preliminar de votantes y entrega del padrón electoral preliminar. Artículo 15.	1/háb.	Octubre	29	29
21	Presentación de Recurso de Impugnación contra el Padrón Electoral Preliminar. Artículo 16 y 17.	2/háb.	Octubre	30	31
22	Resolución del CEU que resuelve la Impugnación. Artículo 18.	1/háb.	Octubre	31	31
23	Publicación del Padrón Electoral Final de votantes. Artículo 18.	1/háb.	Octubre	31	31
24	Designación de los jurados, delegados de mesa y corporaciones electorales.	1/háb.	Octubre	31	31
VOTACIÓN Y ESCRUTINIO					
25	DÍA DE LA VOTACIÓN				
26	Ubicación e instalación de los miembros de mesas. Artículo 53				
27	Instalación de la Junta de Escrutinio. Artículo 59	1/ hab.	Noviembre	14	14
28	Entrega de actas de votaciones de Mesas de Votación y Junta de Escrutinio Universitaria. Artículo 60				
29	Proclamación. Artículo 113	1/hab	Noviembre	14	14
30	Publicación oficial de resultados y proclamaciones				
31	Recepción de nulidades de las proclamaciones. Artículo 121	2/ háb.	Noviembre	15	18
32	Traslado de impugnaciones a los candidatos impugnados	1/háb.	Noviembre	19	19
33	Presentación de descargos y aducción de pruebas	2/háb.	Noviembre	20	21



Comité Electoral Universitario

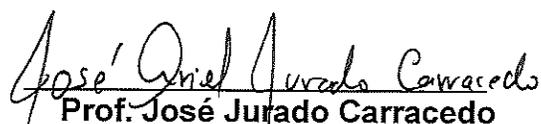
34	Deliberación del Comité Electoral Universitario.	2/háb.	Noviembre	21	22
35	Resolución del CEU que decide la impugnación y su publicación.	1/háb.	Noviembre	25	25
36	PROCLAMACIÓN Y PUBLICACIÓN	1/háb.	Noviembre	25	25

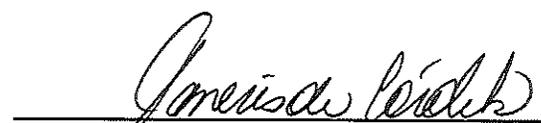
ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos, a partir de su notificación, y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 81 de 8 de noviembre de 2012, Estatuto Orgánico de la UMIP; Resolución No. CEU-002-2023 y sus modificaciones; Resolución No. CEU-049-24; Resolución No. CEU-050-24.

Dada en la ciudad de Panamá a los treinta y un días (31) des del mes de octubre de dos milveinticuatro (2024).


Prof. José Jurado Carracedo
Presidente
Comité Electoral Universitario

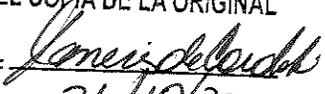

Janeris de Córdoba
Secretaria
Comité Electoral Universitario



Comité Electoral Universitario



Comité Electoral Universitario
FIEL COPIA DE LA ORIGINAL

Por: 
Fecha: 31/10/2024
Hora: 3:15